

*Gipuzkoako Lurralde Egoitza | Sede Territorial de Gipuzkoa*

Erref./Ref.: Expte. n° G/73/2002 espediente zkia.  
Empresa "OSAKIDETZA" enpresa  
Prozed./Procto.: Adiskidetze-Bitartekaritza / Conciliación-Mediación  
Eskaera Data/Instado: 02-11-14  
Gaia/Asunto: Negoziatzeko eskubidaren aintzat hartzea / Reconocimiento del derecho a negociar

**ACTA DE REUNIÓN**

En Donostia-San Sebastián, a las 9 horas del día 26 de noviembre de 2002, se han reunido en la Sede Territorial de Gipuzkoa del Consejo de Relaciones Laborales, en relación con la solicitud de conciliación/mediación presentada por D<sup>a</sup> Nieves Querejeta Urrestarazu como presidente de la Asociación Profesional de Médicos del Hospital Donostia, y D. Pedro Aspizua Motávez como secretario de la Federación de Facultativos de Hospitales de Euskadi y que afecta a los Médicos de Osakidetza:

- Por OSAKIDETZA:

D. Carlos Beitia Fernández como Subdirector de Recursos Humanos y D. Iñigo Azumendi Ruiz de Arechabaleta como Responsable de Negociación Colectiva.

- Por la Asociación Profesional de Médicos del Hospital Donostia y por la Federación de Facultativos de Hospitales de Euskadi:

D<sup>a</sup> Nieves Querejeta Urrestarazu como presidente de la Asociación y D. Pedro Aspizua Motávez como secretario de la Federación, asistidos por el Letrado D. Carlos Pellejero García.

- Por ELA:

D<sup>a</sup>. Teresa Barberena del Río y D. Andoni Sanz Sierra.

- Por LAB:

D. Juan Ramón Villaroya Alonso y D. Juan Carlos Plazaola Burugain.

- Por SME:

D. Agustín Guitiérrez Lazpita y D. Carlos Zárate Ortiz de Urbina.

- No comparecen, pese a estar debidamente citados la representación de los Sindicatos: UGT y CC.OO.

Ha coordinado el encuentro el Responsable de la Sede Territorial de Gipuzkoa del Consejo de Relaciones Laborales, D. Iñaki Telleria Egibar

Todas partes se reconocen, recíprocamente, la representación que ostentan.

Abierto el acto la representación de la Asoc. Profesional de Médicos del Hospital Donostia y la Federación de Facultativos de Hospitales de Euskadi se afirma y ratifica en la solicitud de conciliación-mediación.

La representación de ELA entiende que la legitimación para negociar proviene del resultado de la elecciones sindicales y, que desconoce la representación que los solicitantes puedan tener en la Mesa Sectorial de Osakidetza., por lo que se oponen a las pretensiones deducidas.

La representación de LAB se ratifica en los manifestado por ELA.

La representación de SME manifiesta que está de acuerdo con la posibilidad de negociar un Acuerdo Franja, siempre y cuando pueda sumarse cualquier colectivo de Médicos de Osakidetza.

La representación de Osakidetza se opone a las pretensiones deducidas por entender, que la capacidad negociadora de su personal se encuentra en la Mesa Sectorial de las que no forma parte los solicitantes. Igualmente aporta, para que conste en el expediente, un escrito de alegaciones a las pretensiones deducidas, y que se dan aquí por reproducidas.

Dado que no ha sido posible la consecución de un acuerdo, ni proseguir con un procedimiento de conciliación o mediación, este encuentro de conciliación, de conformidad con lo establecido en el punto 15 (BOPV nº 66, de 4.4.2000) en relación con la norma de aplicación número 7 (BOPV nº 117, de 21.6.2002) del PRECO, finaliza **SIN AVENENCIA**, dándose por agotada la exigencia prevista en el art. 154.1 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, lo que certifica con su firma el responsable de esta Sede Territorial.

Leída el acta, las partes se muestran conformes con su contenido y la suscriben, finalizando la presente reunión a las 10 horas.

LAN SIARREANEN KONTSEILUA  
CONSEJO DE RELACIONES LABORALES  
GIPUZKOAN O JURRALDE EGOITZ  
SEDE TERRITORIAL DE GIPUZKA

Handwritten signatures of various representatives and the responsible official. The signatures are in black ink and include names like 'Iñaki Telleria Egibar' and 'T. Burbio'.